

Divino Redentor, que profirió contra sus autores aquellas formidables palabras: *Todo aquel que escandalizare á uno de estos pequeñitos que creen en mí, mas le valdria que se le atase al cuello una piedra de molino y se le ehase al mar.*¹

«Mas nada es tan digno del tiempo del Sagrado Jubileo, como que se practiquen con mayor liberalidad todo género de obras de caridad: y por lo mismo, Venerables hermanos, será propio de vuestro celo estimular mas y mas á los fieles para que socorran al pobre y rediman sus pecados por medio de las limosnas, las cuales acarrean tantos bienes, como se nos refiere en las Santas Escrituras; y á fin de que el fruto de la caridad sea mas abundante y estable, será muy oportuno que las limosnas se apliquen á socorrer ó fomentar aquellos piadosos institutos que, especialmente en este tiempo, pueden conducir mas á la utilidad de las almas y de los cuerpos. Si para la consecucion de estos bienes estuvieren en perfecta unidad las intenciones y los esfuerzos de todos Vosotros, no podrá suceder menos, sino que el Reyno de Cristo y su justicia reciba grandes incrementos, y que, en este tiempo aceptable, en estos dias de salud, derrame la Clemencia Celestial una grande abundancia de dones sobrenaturales sobre los amados hijos del Señor.

«Finalmente, á todos vosotros los hijos de la Iglesia Católica dirigimos Nuestra palabra, y á todos y á cada uno os exhortamos con paternal afecto, para que useis de tal manera de la presente oportunidad de ganar el Jubileo, cual lo exige de vosotros el sincero empeño que debéis tener por vuestra eterna salvacion.

«Hoy mas que nunca, carísimos Hijos, es necesario que purifiquéis la conciencia de las obras muertas, que sacrifiqueis sacrificios de justicia, que hagais dignos frutos de penitencia, y sembréis derramando lágrimas, para que cosecheis con perdurable gozo. Bien claramente nos indica la Majestad Divina qué sea lo que pide de nosotros, cuando llevamos tanto tiempo de estar por nuestra depravacion padeciendo la increpacion del Señor y los castigos del espíritu de su ira. Ahora bien, *acostumbran los hombres cuando se ven muy afligidos por alguna grave necesidad, enviar legados á las gentes vecinas, implorando su auxilio. Pues nosotros hagamos lo que es mejor; esto es, enviemos*

¹ Marc. 9. 41.

*nuestra legacion al mismo Dios; impetremos de su Majestad el auxilio que necesitamos, y convirtámonos de todo corazon al Señor, ofreciéndole nuestras oraciones, nuestros ayunos y nuestras limosnas. Porque cuanto mas cercanos estuviéremos á Dios, tanto mas lejos estarán de nosotros nuestros adversarios.*¹

«Pero vosotros especialmente oíd la Voz Apostólica, puesto que hacemos las veces de Cristo, vosotros los que trabajais y estais cargados, vosotros los que habiéndoos extraviado del camino de la salud, estais agoviados bajo el yugo de vuestras depravadas pasiones y de la servidumbre del demonio. No despreciéis las riquezas de la bondad, de la paciencia y longanimidad de Dios; y cuando se os presenta un medio tan amplio y tan fácil de conseguir el perdon, no querais haceros por vuestra contumacia inexcusables delante del Juez Divino, ni atesorar ira, para el dia de la ira y revelacion del justo juicio de Dios. Entrad, pues, oh prevaricadores, en vuestro corazon, y reconciliaos con Dios; el mundo pasa y tambien su concupiscencia; renunciad á las obras de las tinieblas, y revestios de las armas de la luz; dejad, por fin, de ser los enemigos de vuestra alma, para que le granjeis la paz en este siglo, y en el otro los premios eternos de los justos. Tales son nuestros votos: tales son tambien las cosas que no cesaremos de pedir á Nuestro Clementísimo Señor, y abrigamos la confianza de que todos estos bienes serán derramados en abundancia sobre todos los hijos de la Iglesia Católica, que están unidos con Nos en un mismo espíritu de oracion. Entre tanto, para el fausto y saludable fruto de esta Santa Obra; sirva como presagio de todas las gracias y de todos los dones celestiales la Bendicion Apostólica, que á todos Vosotros, Venerables hermanos, y á vosotros, amados Hijos que estais en la Iglesia Católica, os damos en el Señor, con toda la efusion del amor de nuestro corazon.

«Dada en Roma, en San Pedro, el dia veinticuatro de Diciembre de año de MDCCCLXXIV y vigésimo nono de nuestro Pontificado.»—
PIO PAPA IX.

Impuestos ya como os encontrais, Venerables hermanos y muy amados hijos nuestros, de las letras apostólicas, con que se nos anuncia el Jubileo, creemos conveniente para mayor claridad, exponer con concision los principales puntos, en que deben fijarse así los sacerdotes, como los fieles, en orden á la consecucion de esta gracia.

¹ S. Máximo Taurinen. Horn. XCI.

Primero. La duracion de este Jubileo en toda la Diócesis será desde el dia en que comience en cada Parroquia la lectura de esta nuestra carta Pastoral, hasta el dia treinta y uno de Diciembre inclusive del presente año.

Segundo. En dicho tiempo solo podrá ganarlo cada persona una sola vez; pero nos parece oportuno advertir, que no es conveniente contentarse con practicar una vez sola todas las obras que se prescriben para ganarlo; sino que para estar mas seguro, conviene practicarlas por dos ó tres veces condicionalmente despues de la primera.

Tercero. Las obras prescritas para ganar esta gracia, son la confesion, la comunión y las visitas diarias por quince dias seguidos ó interrumpidos, de las cuatro Iglesias que designaremos.

Cuarto. Dichas Iglesias serán en esta ciudad, la Catedral, la Congregacion de Nuestra Señora de Guadalupe, Santa Clara y San Agustín, las que para el efecto, estarán abiertas todos los dias por mañana y tarde durante el tiempo del Jubileo.

Quinto. En las Parroquias y Vicarías de fuera de esta ciudad, las Iglesias que hayan de visitarse, serán la Parroquial ó Auxiliar, y otras tres que al efecto designen los Párrocos y Vicarios respectivos, en todos los puntos en que haya cuatro Iglesias ó mas.

Sexto. Los habitantes de los puntos en que no haya tal número de Iglesias, podrán hacer el mismo número diario de visitas por los quince dias, en las Iglesias existentes; y si solo hubiere una, en ella se harán las cuatro visitas diarias.

Sétimo. En cuanto á la oracion que deba hacerse en las visitas, bastará, que en cada una de ellas, se rece la estacion mayor al Santísimo Sacramento, con los fines prescritos por su Santidad en la misma Encíclica.

Octavo. Los confesores podrán conmutar á todas las personas de cualquier modo verdaderamente impedidas, las mencionadas visitas, en otras obras de piedad, de caridad ó Religion.

Noveno. Declaramos legítimo impedimento para las visitas, á mas de los que en particular expresa la Encíclica, la circunstancia de no haber Iglesia en el lugar de la residencia, siempre que no se pueda *sine gravi incommodo*, pasar con ese fin á otro lugar en donde la haya. Así es que, los confesores podrán tambien conmutar las visitas en

algunas obras de los géneros mencionados, á las personas que en tales circunstancias se encontraren.

Décimo. Podrán Igualmente los mismos confesores conmutar la comunión prescrita para este Jubileo, á los niños que no han comulgado por primera vez, en otras obras de piedad, de caridad ó religion.

Undécimo. En las confesiones que se hagan para ganar el Jubileo, no hay reservacion alguna de pecados, ni de censuras, con excepcion de los casos de que habla la constitucion del Sr. Benedicto XIV *Sacramentum Pœnitentiæ*, de los que, no podrán absolver los confesores ni aún para dicho Jubileo.

Duodécimo. La indulgencia plenaria del presente Jubileo, puede ser aplicada *per modum suffragii*, por las almas del Purgatorio.

Décimo tercio. Queda suspensa, durante el tiempo de este Jubileo, y hasta nueva orden de la Silla Apostólica, la indulgencia plenaria *in forma jubilæi*, concedida con ocasion del Concilio Ecuménico.

Para alentaros y estimularos muy amados hijos nuestros, á que os aprovecheis de esta gracia á que tan liberalmente somos llamados por el Vicario en la tierra de N. S. Jesucristo, os diremos: que esta gracia del Jubileo es la más preciosa; puesto que en sentir de todos los teólogos, ella equivale al bautismo, á la contricion más perfecta, y al martirio mismo: porque así como el niño, que acaba de ser reengendrado por el bautismo, así como el que alcanza la gracia de una perfectísima contricion, muertos en tan feliz estado; ó bien como el que muere en fuerza del martirio; entran sin dificultad ni tropiezo en la eterna bienaventuranza: del mismo modo, si llegarais á morir inmediatamente despues de ganar este santo Jubileo, nada podria retardaros la posesion de la gloria, ni por un solo instante aunque hubierais cometido los pecados más atroces, y aunque debierais expiarlos con siglos enteros de rigurosa penitencia, ya en esta vida, ya en el purgatorio.

Esta gracia del Jubileo es la más rara; porque antiguamente solo se concedia de cien en cien años; y si bien el Señor Clemente VI la redujo á cada cincuenta años, y el Señor Paulo II á cada veinticinco; siempre es un período de tiempo muy considerable; de manera, que la mayor parte de vosotros no puede prometerse alcanzar otras dos épocas de Jubileo, y tal vez ni aún la más próxima de mil novecientos.

Es la gracia más solemne; porque á ella son llamados no tal ó cual comunidad, ni tal ó cual Iglesia, ó tal ó cual pueblo; sino todas las

Iglesias á la vez, todos los pueblos católicos, toda la inmensa comunidad de la Iglesia universal, ramificada y extendida por todo el mundo: de manera, que mientras que en esta Diócesis nos consagramos á la oracion y á las buenas obras, con motivo del presente Jubileo, más de doscientos millones de fieles católicos diseminados por toda la tierra, harán otro tanto. Y si vos, Dios mío, habeis prometido hallaros en medio de dos ó tres personas, que se reunan en vuestro nombre para pedir alguna gracia: y si antiguamente os quejabais de no encontrar una alma fiel, que con sus ruegos detuviera el brazo de vuestra ira: ¿cómo podreis ver, sin compadeceros, á todo el pueblo cristiano, animado del mismo espíritu, gimiendo al pié de vuestros altares, é implorando humildemente vuestra infinita misericordia?

La gracia del Jubileo es la más segura; porque se ha concedido por motivos y fines mucho más importantes, que los de las indulgencias comunes y ordinarias; puesto que se trata de pedir y alcanzar de Dios la libertad de la Iglesia, oprimida actualmente en casi todo el mundo: la libertad de su Suprema Cabeza el Romano Pontífice, hecho de cinco años á esta parte el objeto de la befa y del escarnio de la turba impía, dirigida por las sociedades masónicas, que todo lo ha trastornado en la metrópoli del catolicismo. Se trata de obtener de Dios la conversion y el cambio de tantos hombres endurecidos, que animados del furor satánico de que estan poseídos, parecen haberse dado una cita en todos los puntos del globo, á fin de acabar con cuanto hay de santo en la tierra, y de borrar para siempre en todos los corazones de los hombres las ideas de religion, de moralidad y de piedad, sobre que descansa todo el órden social. Se trata, en fin, de oponer á ese devastador torrente el único dique capaz de contenerlo en su impetuosa furia: el dique de la oracion, de la penitencia y de la reforma de las costumbres en todo el pueblo cristiano. ¿Por qué motivos más graves y poderosos podia el Sumo Pontífice abrir los tesoros de las indulgencias: ó cuándo podemos estar más ciertos de la discrecion y seguridad con que lo ha abierto, usando de la divina potestad que reconoce nuestra fé en el Vicario de Nuestro Señor Jesucristo?

El Jubileo es, por último, entre las gracias apostólicas, la más eficaz; puesto que, segun el testimonio que de ello nos da la historia eclesiástica, en cada época de este Jubileo universal, se ha verificado en el pueblo cristiano una feliz renovacion en las costumbres y en la piedad,

obrándose en tan santo tiempo innumerables conversiones de los pecadores más escandalosos, y no resistiendo á esta gracia, sino aquellos corazones enteramente corrompidos y pervertidos, entregados ya á su sentido réprobo, y abandonados casi siempre por Dios, en justo castigo de su obstinacion.

Sabeis ya, amados hijos nuestros, cuáles son las obras prescritas por Nuestro Santísimo Padre, para ganar este gran jubileo; pero al mismo tiempo debemos deciros: que tales obras han de ejecutarse con fervor y devocion, y sobre todo en estado de gracia, á lo ménos por lo que toca al último acto para ganar el jubileo: porque siendo toda indulgencia, y en especial la del jubileo, que es la más señalada de todas, una gracia que se concede únicamente á los justos, ó á los pecadores que por medio de la penitencia recobran la amistad de Dios; si no os hallais, ó no os poneis en estado de gracia, entonces no habrá para vosotros jubileo.

Para ganarlo en toda su extension, es preciso, ademas, amados nuestros, arrancar de nuestro corazon aun el pecado venial; puesto que de lo contrario, no podriamos ganarlo, por lo ménos en cuanto á la pena debida por ese pecado venial no perdonado. Tal es el órden y disposicion de Dios, que no cede de sus derechos con respecto á la pena de nuestros pecados, sean cuales fueren, sino á medida y en proporcion que nosotros desprendemos de ellos nuestro corazon y los detestamos.

Notad tambien, hijos nuestros en Jesucristo, que el jubileo se concede á los penitentes verdaderos, *vere poenitentibus*, como dice la Encíclica de Su Santidad. ¿Mas quiénes son estos penitentes verdaderos? Son aquellos, amados hijos nuestros, que no se contentan con dar tales ó cuales muestras de religion, ni aun con compungirse sensiblemente por sus pecados; sino que con toda verdad los abominan y detestan: aquellos que quitan las ocasiones del pecado, y que reparan sus perniciosos efectos: aquellos que ponen término al escándalo, y que buscan los oportunos remedios espirituales, sujetándose á ellos. Hé aquí, las señales de una penitencia no sospechosa.

«Si quereis, pues, haceros dignos de este insigne favor del jubileo, no tardeis (os diremos con un ilustre misionero francés,¹ de quien hemos tomado algunas de las precedentes ideas), no tardeis en convirti-

¹ P. Santiago Bridaine, t. 4.